MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1.779 /

TEMUCO, 04 MAYO 2012

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.051 de fecha 21 de Marzo de 2012, en la que se aprueba la exención del 100% del impuesto por Permisos de Circulación año 2012 a los vehículos que pertenecen a la 2da. Comisaria de Temuco, Prefectura Cautin N° 22, Carabineros de Chile.:

2.- El Ord. 209 del 10 de Febrero de 2012 respectivamente de la 2da. Comisaria de Temuco, Prefectura Cautín N° 22, Carabieros de Chile.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Anúlese el Decreto Alcaldicio N° 1.051 de fecha 21.03.2012, documento en el cual se autoriza la exención del 100% del impuesto por Permisos de Circulación año 2012 a los vehículos que pertenecen a la 2da. Comisaria de Temuco, Prefectura Cautin N° 22, Carabineros de Chile, por ser patentes institucionales de Carabineros, las cuales no estan incorporadas en el Registro Civil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR JURIDICO

WJB/LMR/cqc.
c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Of.de Partes

445048